



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO - VALLE

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA**

CITA Y REQUIERE COMPERECENCIA

Al señor **DEIBY JOHANNI OSPINA titular de la cedula 2474695**, para que comparezca al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Ansermanuevo Valle, dentro del proceso penal que se adelantó por el DELITO de INASISTENCIA ALIMENTARIA, CONDENADO: DEIBY JOHANNI OSPINA, DENUNCIANTE: NELLYRED ANDREA ZAPATA VELEZ, INVESTIGACION: **761476000171-2014-00295**, a fin de que presente la constitución de caución prendaria por valor de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, que estará contenida en una póliza o título de depósito judicial y suscriba ACTA DE OBLIGACIONES contenida en el artículo 65 del Código Penal.

Lo anterior conforme a lo ordenado por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia SP908 Radicación 53084 de marzo 23 de 2022, en recurso de CASACION.

La presente citación se publicará en el portal del Juzgado de la Rama Judicial. **NOTIFICACIONES**

Ansermanuevo Valle, junio 6 de 2022.

(firmado Original)
ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario